



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

001588



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Sinaloa**

**Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales**

**Oficio:** ORE/145/2.2.2/0271/2023  
**Asunto:** Referente a solicitud de Modificación PIMVS KINGU MEXICANA S.A.P.I. de C.V.  
**Bitácora:** 25/LR-0014/03/23

Culiacán, Sinaloa, a 01 de junio de 2023.

**C. GUILLERMO ZERECERO VELO.**  
REPRESENTANTE LEGAL DE KINGU MEXICANA S. A. P. I. DE C. V.  
CERRO DE LA COLORADA N° 143 B, LOMAS DE MAZATLÁN, C.P. 82110,  
MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.  
TEL. 6699869090, 6676493471  
E-mail: [juanestradabio@gmail.com](mailto:juanestradabio@gmail.com) y [alejandrar190@hotmail.com](mailto:alejandrar190@hotmail.com)

**PERSONA AUTORIZADA PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES:**  
**JORGE GÓMEZ LLANOS CHAVARIN**

En atención a la Solicitud de **Actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada**, para el proyecto denominado: **"PIMVS NUEVO ACUARIO MAZATLÁN"**, de fecha 08 de febrero del 2023, recibida el 02 de marzo del 2023, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, registrado con número de bitácora **25/LR-0014/03/23**, y promovido por Kingu Mexicana, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, a través de su Representante legal el **C. Guillermo Zerecero Velo**.

## RESULTANDO

- I. Que con fecha 08 de marzo del año 2023, fue recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Culiacán, Sinaloa, la Solicitud de **Modificación del Plan de Manejo** del **"PIMVS NUEVO ACUARIO MAZATLÁN"**, Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o Colección Privada; así como otros documentos que acompañan dicha solicitud.
- II. Que el plan de manejo mencionado en el RESULTANDO I, fue autorizado por esta oficina de representación mediante oficio **No. DF/145/2.2.2./0261/2021.-0951** de fecha **26 de julio del 2021**, para la conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural del siguiente predio,

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
Nuevo Acuario Mazatlán	SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0121-SIN/21	Avenida Leonismo internacional S/N, Fraccionamiento Tellería, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Sinaloa	Pez, tortugas, almeja y pepino de mar en protección de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Guillermo Zerecero Velo y Alejandra Adoración Rodríguez López

III. Una vez revisada su solicitud, se determinó que esta no se integró adecuadamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 Bis 1 y el Artículo 78 Bis de de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS).

IV. Que mediante oficio No **ORE/145/2.2.2/0165/2023** de fecha **04 de abril del 2023**, la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, solicitó al **C. GUILLERMO ZERECERO VELO**, promovente del trámite, con fundamento en el Art. 78 Bis de la LGVS información adicional referente a: definir el objetivo general del PIMVS, alinearlo al del registro original y reestructurar el plan de manejo propuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 Bis de la LGVS.

Página 1 de 5



## Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Sinaloa

### Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

**Oficio:** ORE/145/2.2.2/0271/2023  
**Asunto:** Referente a solicitud de Modificación PIMVS KINGU MEXICANA S.A.P.I. de C.V.  
**Bitácora:** 25/LR-0014/03/23

Culiacán, Sinaloa, a 01 de junio de 2023.

V. Que con fecha de 18 de Abril de 2023, a través del personal del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación, el oficio citado en el RESULTANDO IV fue notificado al promovente, por medio de su apoderado legal el **C. Carlos Ivan Tortoleado Cantu**, según consta en el Acta de Notificación Personal en el Espacio de Contacto Ciudadano.

VI. Que a partir de la fecha de entrega del oficio referido en el RESULTANDO IV, el plazo límite de entrega de la información adicional requerida fue el **11 de mayo del 2023**, considerando como días hábiles, el 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 del mes de abril 02, 03, 04, 08, 09, 10 y 11 de mayo de 2023, como días inhábiles; 22, 23, 29, 30 de abril 01, 05, 06 y 07 de mayo de 2023 y

VII. Que con fecha **10 de mayo de 2023**, fue recibido en el ECC de esta Oficina de Representación escrito libre de fecha 04 de mayo de 2023 e información adicional solicitada en el oficio citado en el RESULTANDO IV, la cual consiste en definir el objetivo general del PIMVS, alinearlos al del registro original y reestructurar el plan de manejo propuesto, con la finalidad de cumplir con todos los requisitos y orden establecido en el artículo 78 Bis y el Artículo 60 Bis 1.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

I. Que derivado del análisis y evaluación del plan de manejo presentado por cada especie, y la información adicional entregada referente a la modificación del plan de manejo. Se concluye que cumple con lo especificado en el artículo 60 Bis 1, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 42 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; por lo que, se determina que se cumplió en tiempo y forma con lo solicitado, y,

II. Que ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, es competente para desahogar el procedimiento y resolver los trámites de Actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, con fundamento en los Artículos 16, 18 y 32 Bis fracción V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículo 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022, esta Oficina de Representación en el ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE

**PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan de manejo** en el padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitat natural (PIMVS) para las especies descritas en el Cuadro N.º 1, con fines de resguardo, exhibición recreativa y educación ambiental.



## Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Sinaloa

### Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: ORE/145/2.2.2/0271/2023

Asunto: Referente a solicitud de Modificación PIMVS KINGU MEXICANA S.A.P.I. de C.V.

Bitácora: 25/LR-0014/03/23

Culiacán, Sinaloa, a 01 de junio de 2023.

CUADRO 1. ESPECIES A INCORPORAR AL PLAN DE MANEJO DEL PIMVS "NUEVO ACUARIO MAZATLÁN"

Nombre común	Nombre científico	Estatus NOM-059-SEMARNAT-2010 *
Tortuga golfina	<i>(Lepidochelys olivacea)</i>	P (En peligro de extinción)
Tortuga verde	<i>(Chelonia mydas)</i>	P (En peligro de extinción)
Tortuga lora	<i>(Lepidochelys kempii)</i>	P (En peligro de extinción)
Tortuga caguama	<i>(Caretta caretta)</i>	P (En peligro de extinción)
Tortuga carey	<i>(Eretmochelys imbricata)</i>	P (En peligro de extinción)
Tortuga laúd	<i>(Dermochelys coriacea)</i>	P (En peligro de extinción)
Bocón punto azul	<i>(Opistognathus rosenblatti)</i>	Pr (Protección especial)
Almeja burra	<i>(Spondylus calcifer)</i>	Pr (Protección especial)
Pepino café	<i>(Isostichopus fuscus)</i>	Pr (Protección especial)

**NOM-059-SEMARNAT-2010\*:** Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.



## Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Sinaloa

### Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: ORE/145/2.2.2/0271/2023  
Asunto: Referente a solicitud de Modificación PIMVS KINGU MEXICANA S.A.P.I. de C.V.  
Bitácora: 25/LR-0014/03/23

Culliacán, Sinaloa, a 01 de junio de 2023.

NOMBRE DEL PIMVS: **"NUEVO ACUARIO MAZATLÁN"**  
UBICACIÓN: **Avenida Leonismo Internacional S/N, Fraccionamiento Tellería, Mazatlán, Sinaloa.**  
SUPERFICIE DEL EJIDO: **9,905.17 m<sup>2</sup>.**  
SUPERFICIE AUTORIZADA: **9,905.17 m<sup>2</sup>.**  
CLAVE DE REGISTRO DE PIMVS: **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0121-SIN/21**  
TIPO DE PROPIEDAD: **PARTICULAR.**  
FINALIDAD DEL PIMVS: **RESGUARDO, EXHIBICIÓN RECREATIVA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

**SEGUNDO.-** Considerando lo manifestado en el plan de manejo evaluado, se concluye que por el momento **NO se tiene ningún ejemplar dado de alta o en posesión**, sin embargo, una vez que cuenten con ejemplares de las especies enlistadas en el Cuadro 1 arriba descrito, el titular del PIMVS y su responsable Técnico, deberán dar de alta los ejemplares que tendrán en exhibición, anexando la documentación correspondiente que ampare la legal procedencia de los mismos, de acuerdo al artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), que a la letra dice:

***Artículo 51.** La legal procedencia de ejemplares de la vida silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural, así como de sus partes y derivados, se demostrará, de conformidad con lo establecido en el reglamento, con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable y la tasa de aprovechamiento autorizada, o la nota de remisión o factura correspondiente.*

En este último caso, la nota de remisión o factura foliadas señalarán el número de oficio de la autorización de aprovechamiento; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje.

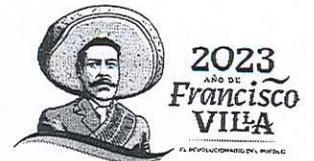
De conformidad con lo establecido en el reglamento, las marcas elaboradas de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, podrán bastar para demostrar la legal procedencia. Asimismo, le comunico que podrá dar de alta los ejemplares, acreditando la legal procedencia, incluyendo la marca de cada ejemplar (microchip, anillo, etc.) de conformidad con lo establecido en el Artículo 51, 54 y 55 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 al 56 de su Reglamento. De igual forma, no omito señalar, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 91, 96, 103, 105, 131 y 131 Bis de su Reglamento.

La presente Modificación en el Padrón de PIMVS, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

El presente oficio se notificará al **C. GUILLERMO ZERECERO VELO**, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el domicilio arriba citados.

*[Handwritten mark]*





**Oficina de Representación de  
SEMARNAT en el estado de Sinaloa**

**Unidad de Aprovechamiento y  
Restauración de Recursos Naturales**

**Oficio:** ORE/145/2.2.2/0271/2023

**Asunto:** Referente a solicitud de Modificación  
PIMVS KINGU MEXICANA S.A.P.I. de C.V.

**Bitácora:** 25/LR-0014/03/23

Culiacán, Sinaloa, a 01 de junio de 2023.

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar Núm. DF/145/2.2.2/0261/2021.-0951 de fecha 26 de julio de 2021, referente al Registro del **PIMVS "NUEVO ACUARIO MAZATLAN"**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

## ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación, firma la

**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO  
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

C.c.e.p.. Mtro. Roman Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-

[roman.hernandezm@semarnat.gob.mx](mailto:roman.hernandezm@semarnat.gob.mx)

Mtra. María de los Ángeles Cauich García. Directora General de Vida Silvestre.- [ma.cauich@semarnat.gob.mx](mailto:ma.cauich@semarnat.gob.mx)

Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad. Correo:

[pedro.leon@profepa.gob.mx](mailto:pedro.leon@profepa.gob.mx).

Expediente y Minutario

MLSA/FCH/EAA/FMM/FAAS\*



